



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2017**  
**(Noviembre 28)**

*“Por medio de la cual se avala la relación de cursos equivalentes entre los planes de estudios de los Programas académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que la Universidad de los Llanos debe velar por la prestación de un servicio de calidad a sus estudiantes, brindando entre otras cosas, una flexibilidad al momento de la inscripción de los cursos.

Que el Acuerdo superior 014 de 2015 define la flexibilidad respecto del estudiante como la posibilidad de elegir competencias y asignaturas que promuevan su formación y desarrollo integral, de espacios, tiempos y procedimientos de acuerdo con sus intereses de preparación para el mundo de la vida y para el mundo laboral-empresarial.

Que la inscripción de los cursos equivalentes por parte de los estudiantes, se tramitó a través de formatos impresos directamente ante la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico en anteriores periodos académicos.

Que las Direcciones de Programa previo criterio de los Comités de Programa y con visto bueno de las Secretarías Académicas en cada una de las Facultades de la Universidad, autorizaron la inscripción de los cursos equivalentes requeridos por los estudiantes en anteriores semestres.

Que en virtud de la mejora en la prestación del servicio a los estudiantes, se implementó un software que permite al estudiantado realizar la inscripción por equivalencia desde la plataforma web

Que la base de datos de los cursos equivalentes tenida en cuenta para la implementación del software fue el resultado de la recopilación de todos los cursos previamente autorizados durante los periodos académicos anteriores y de las Resoluciones Académicas por las cuales se establecen las equivalencias y Homologaciones entre los planes de estudios en cada Programa Académico.

Que el día 08 de Agosto, por solicitud de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la Vicerrectoría Académica envió mediante correo electrónico a todos los programas de la Universidad el archivo en Excel con la relación del consolidado realizada por el Ingeniero de Sistemas que apoya la OARCA, para que indicaran si aprobaban o no los cursos equivalentes relacionados, y en el mismo sentido incluir algún curso que cumpliera con la condición y atendiera la necesidad de los estudiantes.

Que el proceso de aprobación se llevó a cabo mediante confirmación a través de correo electrónico a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, quienes actualizaron la base de datos a través de la cual los estudiantes realizaron la inscripción de los cursos por equivalencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 120 DE 2017  
(Noviembre 28)

*“Por medio de la cual se avala la relación de cursos equivalentes entre los planes de estudios de los Programas académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos”.*

Que en el transcurso del presente periodo académico, la Vicerrectoría académica realizó una revisión de los Planes de estudio que se encuentran vigentes para los diferentes programas académicos, lo que permitió sugerir que en el consolidado se incluyeran los cursos electivos que no habían sido tenidos en cuenta, y que cumplen con la condición en situaciones específicas, lo cual fue reportado a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realiza un consolidado definitivo de 1085 cursos que cumplen la condición de ser equivalentes.

Que la base de datos quedó así actualizada y el software para la inscripción de cursos se alimenta de la misma.

Que es necesario aprobar todos cursos relacionados en la base de datos ya que serán parte fundamental de la aplicación del software.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 034 del 28 de Noviembre de 2017, estudio la solicitud remitida por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** los cursos equivalentes relacionados en la tabla adjunta.

**PARAGRAFO 1º:** Si hubiere modificación de los cursos o códigos relacionados en la presente resolución, el trámite deberá surtirse a partir del aval otorgado por los respectivos Consejos de Facultad y la notificación del mismo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para que la base de datos sea actualizada.

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la presente Resolución rige para el proceso de matrícula del I PA de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Noviembre de 2017.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

























1049	MERCADERO	551405	4	CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Diurno)	3	551306	3	CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2
1050	MERCADERO	551402	4	MATEMATICAS FINANCIERAS	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Diurno)	3	551304	3	MATEMATICAS FINANCIERAS	3
1051	MERCADERO	551405	4	CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Nocturno)	3	550306	3	CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2
1052	MERCADERO	551505	5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	CONTABILIDAD PUBLICA (Horario Nocturno)	6	521605	6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
1053	MERCADERO	531502	3	ANALISIS FINANCIERO	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Nocturno)	3	560804	3	ANALISIS FINANCIERO	3
1054	MERCADERO	531505	5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Nocturno)	5	560506	5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
1055	MERCADERO	531505	5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	CONTABILIDAD PUBLICA (Horario Diurno)	6	522605	6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3
1056	MERCADERO	531502	3	ANALISIS FINANCIERO	3	CONTABILIDAD PUBLICA (Horario Nocturno)	3	521602	3	ANALISIS FINANCIERO	3
1057	MERCADERO	431603	6	MERCADERO DE SERVICIOS	3	MERCADERO	6	531801	6	MERCADERO DE SERVICIOS	3
1058	MERCADERO	431605	6	CATEDRA DEMOCRACIA Y PAZ	0	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	4	452806	4	DEMOCRACIA Y PAZ	2
1059	MERCADERO	431606	6	ELECTIVA I	2	MERCADERO	4	531406	4	ELECTIVA I	2
1060	MERCADERO	431704	7	MERCHANDISING Y PROMOCION DE VENTAS	4	MERCADERO	7	531701	7	MERCHANDISING Y PROMOCION DE VENTA	4
1061	MERCADERO	431802	8	CURSO DE PROFUNDIZACION II	2	MERCADERO	8	531803	8	CURSO DE PROFUNDIZACION II	3
1062	MERCADERO	431803	8	MARKEING ELECTRONICO	4	MERCADERO	8	531802	8	DERECHO EMPRESARIAL	3
1063	MERCADERO	431801	6	DERECHO COMERCIAL	3	MERCADERO	8	531802	8	DERECHO EMPRESARIAL	3
1064	MERCADERO	431804	6	REGLAS DE JUEGOS Y PROYECTOS	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Diurno)	3	462802	3	EVALUACION DE PROYECTOS	4
1065	MERCADERO	431805	6	REGLAS DE JUEGOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS	4	MERCADERO	4	462802	4	EVALUACION DE PROYECTOS	3
1066	MERCADERO	431803	6	REGLAS ELECTRONICO	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Diurno)	4	561403	4	DERECHO EMPRESARIAL	3
1067	MERCADERO	531802	3	MERCADERO EMPRESARIAL	4	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Horario Nocturno)	3	531901	3	GERENCIA COMERCIAL	3
1068	MERCADERO	431803	6	GERENCIA DE VENTAS	4	MERCADERO	4	531901	4	GERENCIA EMPRESARIAL	3
1069	MERCADERO	431901	6	CURSO DE PROFUNDIZACION III	2	MERCADERO	9	531902	9	CURSO DE PROFUNDIZACION III	3
1070	MERCADERO	431902	6	SERVICIO AL CLIENTE	2	MERCADERO	2	531902	2	SERVICIO AL CLIENTE	3
1071	MERCADERO	431902	6	SERVICIO AL CLIENTE	2	MERCADERO	8	531805	8	ELECTIVA III	3
1072	MERCADERO	431002	10	ELECTIVA III	6	MERCADERO	6	531905	6	GERENCIA ESTRATEGICA DE MARKETING	3
1073	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	431001	10	GERENCIA ESTRATEGIA DE MARKETING	6	MERCADERO	6	452806	6	DEMOCRACIA Y PAZ	2
1074	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360524	2	DEMOCRACIA Y PAZ	2	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	2	361105	1	HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2
1075	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360525	2	INFORMATICA	2	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	2	452806	2	DEMOCRACIA Y PAZ	2
1076	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361305	3	CATEDRA DEMOCRACIA Y PAZ	2	LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	2	642305	3	CATEDRA DE LA ORINOQUIA	2
1077	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361305	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	BIOLOGIA	3	302801	6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	2
1078	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361301	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	ENFERMERIA	3	302202	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	3
1079	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361406	4	ELECTIVA I	2	ENFERMERIA	7	302705	7	ELECTIVA I	2
1080	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361408	4	ETICA Y BIOTICA	2	ENFERMERIA	3	302301	3	FUNDAMENTOS ÉTICOS Y BIÉTICOS	2
1081	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360547	4	CATEDRA ORINOQUIA	2	ENFERMERIA	7	642305	3	CATEDRA DE LA ORINOQUIA	2
1082	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	361505	5	ELECTIVA II	2	BIOLOGIA	7	302706	7	ELECTIVA II	2
1083	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360652	5	FARMACOLOGIA II	3	ENFERMERIA	4	361405	4	FARMACOLOGIA II	3
1084	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360652	5	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	2	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	5	361501	5	FARMACO Y TECNOLÓGIA	2
1085	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	360651	5	PRACTICAS EN REGENCIA	8	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	8	361601	8	PRACTICAS EN REGENCIA DE FARMACIA	8

Fuente: SIF - Oficina de Admisiones Registro y Control Académico  
Elaboró: Ing. Jasson Rodríguez Neira  
Fecha: 19 Octubre de 2017